

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2007-05

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE PEDRO ARPI AGUILAR CONTRA LAS VOCALES QUE SUSCRIBIERON LA RTF N° 00042-2-2007, DRAS. MARINA ZELAYA VIDAL, RENÉE ESPINOZA BASSINO, CONFORMANTES DE LA SALA 2 Y LA DRA. ADA FLORES TALAVERA, QUIEN COMPLETO SALA, EN EL EXPEDIENTE N° 1551-2007.

FECHA : 13 de febrero de 2007
HORA : 5.30 p.m.
LUGAR : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

ASISTENTES	: Ana María Cogorno P.	Mariella Casalino M.	Rosa Barrantes T.
	Doris Muñoz G.	Gabriela Márquez P.	Lourdes Chau Q.
	Juana Pinto de Aliaga	Silvia León Pinedo	Marco Huamán S.
	Elizabeth Winstanley P.	Zoraida Olano S.	

I. ANTECEDENTES:

- Informe N° 002-2007-EF-41.09.2, mediante el cual se le comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el contribuyente Pedro Arpi Aguilar contra las Dras. Marina Zelaya Vidal y Renée Espinoza Bassino, Vocales de la Sala 2 y la Dra. Ada Flores Talavera, quien completó Sala en la RTF N° 00042-2-2007 y se remite el descargo respectivo.
- Memorando N° 025-2007-EF/41.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe N° 002-2007-EF-41.09.2 con el descargo de las Vocales que suscribieron la RTF N° 00042-2-2007 (Dras. Marina Zelaya, Renée Espinoza y Ada Flores Talavera).

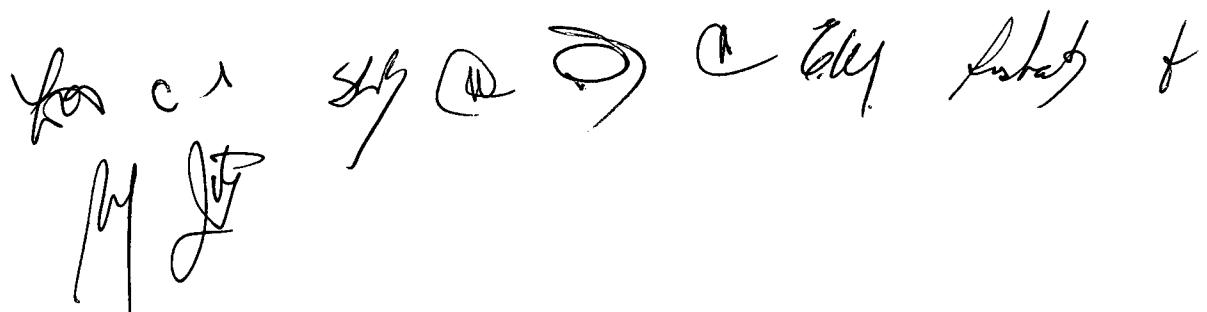
II. AGENDA:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el contribuyente Pedro Arpi Aguilar contra las Dras. Marina Zelaya Vidal, Renée Espinoza y Ada Flores Talavera en la resolución del Expediente N° 1551-2007.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Se dio lectura al escrito presentado por el contribuyente Pedro Arpi Aguilar el 8 de febrero de 2007 que obran en fojas (45 a 50) del Expediente N° 1551-2007, así como al Informe N° 002-2007-EF-41.09.2 de fecha 9 de febrero de 2007, en el cual se señalan los descargos de las Vocales que suscribieron la RTF N° 00042-2-2007, Dras. Marina Zelaya y Renée Espinoza (conformantes de la Sala 2) y la Dra. Ada Flores Talavera, quien completó Sala, a la abstención solicitada.

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que no procede la abstención solicitada, toda vez que en el presente caso no se configura la causal de abstención prevista en el numeral 2) del artículo 88º de la Ley N° 27444, que invoca el contribuyente.



IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

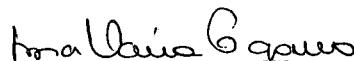
Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"No procede la solicitud de abstención formulada por el contribuyente Pedro Arpi Aguilar en el Expediente N° 1551-2007 contra las Vocales: Dras. Marina Zelaya Vidal, Renée Espinoza Bassino y Ada Flores Talavera."

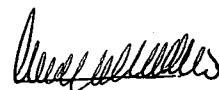
V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

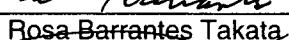
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



Ana María Cogorno Prestinoni



Mariella Casalino Mannarelli



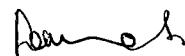
Rosa Barrantes Takata



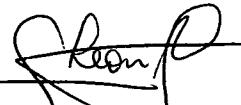
Gabriela Marquez Pacheco



Doris Muñoz García



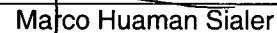
Lourdes Chau Quispe



Silvia Leon Pinedo



Juana Pinto de Atiaga



Marco Huaman Sialer



Elizabeth Winstanley Patio



Zoraída Olano Silva